

## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.1 DE PALMA DE MALLORCA

**14455** *Ejecución de Títulos Judiciales 295 /2017*

D/D<sup>a</sup> BEGOÑA MARÍ RUIZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000295 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> BERNARDO CABOT POPPELSDORF contra la empresa SATELITES Y COMUNICACIONES CENTURY, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

**LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/D<sup>a</sup>. BEGOÑA MARÍ RUIZ**

En PALMA DE MALLORCA, a treinta de noviembre de dos mil diecisiete.

BERNARDO CABOT POPPELSDORF ha presentado demanda de ejecución en fecha 15/11/17 y apreciándose el/los defecto/s formal/es de:

No expresa la cantidad líquida reclamada como principal, así como la que se estime para intereses de demora y costas conforme al artículo 251 LJS.

No expresa las medidas que proponga para llevar a debido efecto la ejecución.

En virtud de lo establecido en el art. 239.2 y 5 de la LJS acuerdo:

Requerir al ejecutante para que en el término de CINCO DIAS proceda a su subsanación, bajo apercibimiento que de no verificarlo en dicho plazo se dará cuenta a SS<sup>a</sup> quien podrá decretar al archivo del procedimiento.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

#### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

**LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/D<sup>a</sup>. BEGOÑA MARÍ RUIZ**

En PALMA DE MALLORCA, a trece de diciembre de dos mil diecisiete.

BERNARDO CABOT POPPELSDORF con fecha 5/12/17 ha presentado recurso de reposición contra diligencia de ordenación de fecha 30/11/17, y de conformidad con lo establecido en el art. 187.3 de la LJS, **acuerdo:**

Admitir a trámite dicho recurso y dar traslado de copia de lo presentado a las otras partes para que en el plazo de **TRES DÍAS** lo impugnen si así les conviene.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y



las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

#### **EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Y para que sirva de notificación en legal forma a SATELITES Y COMUNICACIONES CENTURY, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a trece de diciembre de dos mil diecisiete.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

